

- D. Antonio Vicente Grau Castelló.
- D. Antonio de Ibarra y Veillon.
- D. José María Losada y de Aymerich.
- D. Enrique Martín Jorge.
- D. Alejandro Mira Moneris.
- D. Emilio Monterde Aparicio.
- D. José Ricardo Muñoz Anaya.
- D. Crispin Pruñonosa Romeu.
- D. Ricardo Rodríguez Muro.
- D. Antonio Sánchez y Sánchez Serrano.
- D. Luis Sancho Ruiz.
- D. José Suárez Capitaine.
- D. Manuel Tello León.
- D. Rafael Vega Sanz.

Excluidos

- D. Zósimo García Martín.—Instancia incompleta.
- D. José Luis González Díez.—Servicios incompletos.
- F. Francisco Jaque Rechea.—Servicios incompletos.
- D. Antonio Mas Villalba.—Por no hacer constar el requisito exigido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios; e instancia incompleta.
- D. Ciriaco Muñoz Moreno.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- D. Gregorio Navarro Falcón.—Falta visto bueno del Rector en el certificado de docencia.
- D. Luis Pancorbo Ordiales.—Servicios incompletos.
- D. Gerardo Polo Sánchez.—Servicios incompletos.

TELECOMUNICACIÓN

Admitidos

- D. Félix, Armadán Alonso-Geta.
- D. José Cal y Casal.
- D. Carlos Dehesa Martínez.
- D. Juan Fernández Sánchez.
- D. Félix Gómez González.
- D. Isidoro Madrid Roda.
- D. José Luis Marín Galán.
- D. Francisco Martín Herrera.
- D. Juan Mestre Carretero.
- D. Juan Mulet Meliá.
- D. Rafael Portaencasa Baeza.
- D. Juan B. Riera García.
- D. José Suárez Capitaine.
- D. Jorge Tomás Romagosa.
- D. Antonio Trueba Bustamante.

Excluidos

- D. Miguel Aguilar Fernández.—Por no hacer constar el requisito exigido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios; e instancia incompleta.
- D. José Luis Alonso Ramírez.—Instancia y servicios incompletos.
- D. Ricardo Barón Maldonado.—Instancia incompleta.
- D. José Manuel Cabrera Castillo.—Falta firmar la instancia y servicios incompletos.
- D. Juan de la Calle García.—Instancia incompleta.
- D. Juan Carreras del Pozo.—Instancia incompleta.
- D. Vicente de Castro Ubell.—Instancia y servicios incompletos.
- D. Juan Figueras Pamies.—Servicios incompletos.
- D. Emilio Garbayo Martínez.—Instancia y servicios incompletos.
- D. Jesús García Tomás.—Instancia y servicios incompletos.
- D. Manuel Guerrero Durán.—Instancia incompleta.
- D. Fernando Gómez Herrera.—Instancia incompleta.
- D. José María Hernández Rabano.—Instancia incompleta.
- D. Victorio López Martín.—Instancia incompleta.
- D. José Antonio Martín Pareda.—Servicios incompletos.
- D. Manuel Montero del Pino.—Instancia incompleta.
- D. Elías Muñoz Merino.—Servicios incompletos.
- D. Vicente Ortega Castro.—Instancia y servicios incompletos.
- D. José Luis Peral Fernández.—Servicios incompletos.
- D. Manuel Prieto Alberca.—Instancia incompleta.
- D. Enrique Rivero Cornelio.—Por no hacer constar el requisito exigido en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios.
- D. Tomás Rodríguez Rodríguez.—Servicios incompletos.
- D. José María Ruiz Pérez.—Servicios incompletos.
- D. Fernando Sáez Vacas.—Instancia y servicios incompletos.
- D. Gabriel Sala Pano.—Servicios incompletos.
- D. Jesús Sánchez Miñana.—Instancia y servicios incompletos.
- D. Juan Párron Sanmartín González.—Servicios incompletos.
- D. Miguel Simón Langarica.—Instancia incompleta.

Los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de julio de 1973.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se aprueba la propuesta de los Tribunales del concurso-oposición libre para cubrir plazas de Auxiliar administrativo.

Celebrado el concurso-oposición libre convocado por Resolución de 11 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1973), para cubrir catorce plazas de Auxiliar administrativo, y de conformidad con las propuestas de los Tribunales, se ha acordado el nombramiento de los siguientes señores:

	Calificación — Puntos
Instituto de Investigaciones Pesqueras. Barcelona	
Lambea Castro, Mariano	8,9
Casabona Lasheras, Concepcion	8,8
Plazas para Centros ubicados en Madrid y Arganda del Rey	
Crespo Bustillos, Ana	8,4
López Marugán, Antonio	7,2
Jiménez-Valladolid Navarro, María Dolores	7,0
Sánchez Moreno, Rosario	6,9
Villoria Villanueva, María Teresa	6,6
Alava Reyes, María Jesús	6,5
Salomón Ruiz, Rosa María	6,5
Sanz Cabrero, María Encarnación	6,1
González Lorenzo, María de los Angeles	5,9
Moreno García, Eida Baibina	5,9
Serrano Coronado, Ramón	5,7
Tur Martín, María Araceli de las Mercedes	5,2

Se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes reseñados aporten la documentación requerida.

Madrid, 30 de junio de 1973.—El Secretario general, J. Ynfesta.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para ingreso en plazas de Titulado Técnico Especializado y los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.

Convocado concurso-oposición para cubrir dos plazas de Titulado Técnico Especializado, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril del año actual, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, se hace público el nombre de los aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición, así como la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

	Número de documento nacional de identidad
Primera plaza	
Jorganes Urquino, Felisa Amalia	13.845.439
Segunda plaza	
Cano Parrilla, Claudio	3.743.660
Diestro Sierra, José	76.211.126
García López-Egea, Carlos Ramón	50.399.345

No ha quedado excluido ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido, se considerará como definitiva esta relación.

Tribunales

Primera plaza

Tribunal titular:

Presidente: Don Fernando Fernández Martín, Investigador Científico.

Vocales: Doña María Román Piñana, Colaborador Científico; don Rafael Barneto Hidalgo, Colaborador Científico; don José Sánchez Velayos, Vicesecretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Manuela Juárez Iglesias, Colaborador Científico.

Vocales: Don Miguel Angel Quintana Samperio, Colaborador Científico; don Agustín Oiano Villén, Colaborador Científico; don Carlos de Cabo Martín, Jefe del Gabinete de Ejecución de Programas del C. E. N. I. D. E.

Segunda plaza

Tribunal titular:

Presidente: Don Agustín Sánchez Morales, Profesor de Investigación.

Vocales: Don José Nieto Mora-Gil, Titular Superior Especializado; don Atanasio Carrasco Manzano, Colaborador Científico; don Angel Moya Valdés, Titulado Técnico Especializado; don José Antonio Sánchez Velayos, Vicesecretario de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Fernando Catalina Perea, Profesor de Investigación.

Vocales: Don José Ramón Valcázar del Piñar, Titulado Superior Especializado; don Gonzalo Causapé Almarza, Colaborador Científico; don Francisco Morales Poyato, Titulado Técnico Especializado; don Carlos de Cabo Martín, Jefe del Gabinete de Ejecución de Programas del C. E. N. I. D. E.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Presidente, P. D., el Secretario general, J. Ynfesta.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca oposición libre para el ingreso en la categoría de Letrados del Cuerpo de Letrados.

Esta Delegación General, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1973, y a tenor de lo establecido en los artículos 23, 24 y 41 del vigente Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, ha acordado convocar oposición libre para la provisión de 20 vacantes de la categoría de Letrados del Cuerpo de Letrados, con arreglo a las siguientes bases:

I. NORMAS GENERALES

Se convoca oposición libre para cubrir 20 plazas vacantes de Letrados del Instituto Nacional de Previsión, cuya ubicación será comunicada oportunamente y con la antelación suficiente al momento en que los aspirantes aprobados hayan de realizar la elección de destinos a que alude la base 19 de la presente convocatoria.

De dichas plazas se reserva un 20 por 100 para los funcionarios del Instituto Nacional de Previsión pertenecientes a otros Cuerpos o Escalas y un 10 por 100 para hijos o huérfanos de personas que ostenten o hubieran ostentado la condición de funcionarios del Instituto Nacional de Previsión. En caso de que estos cupos no quedaran cubiertos, las vacantes se cubrirán por los demás aspirantes que hubieran obtenido calificación suficiente.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo inicial, pagas extraordinarias y complementos establecidos en el Estatuto de Personal de Funcionarios del Instituto Nacional de Previsión y, específicamente, por las normas contenidas en las presentes bases de convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos estatutarios:

- Ser español.
- Tener cumplida la edad de veintiún años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado y Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.

f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social.

g) Satisfacer los derechos de examen y formación de expediente.

3. SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar la oportuna solicitud, según figura como anexo de esta convocatoria, al que deberán ajustarse exactamente en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en los Registros de Entrada de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de este Organismo, acompañándose imprescindiblemente unido a la solicitud el correspondiente justificante del ingreso en el I. N. P. de los derechos anteriormente aludidos.

En las solicitudes remitidas por correo deberá figurar imprescindiblemente el matasellos de la estafeta de Correos con la fecha de la imposición.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente, también hábil, al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria.

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 500 pesetas, que se ingresarán directamente en los Servicios de Caja Central o Provincial del Instituto Nacional de Previsión, o por giro postal o telegráfico, especificando en estos dos últimos casos, claramente, nombre y dos apellidos del solicitante y oposición a la que concurre. En ningún caso estos derechos serán objeto de devolución.

Cuando el aspirante pretenda acogerse a alguno de los cupos de reserva establecidos en el artículo 1.º de la presente convocatoria, deberá hacerlo constar en su solicitud.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus solicitudes, expresa y claramente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará, únicamente, el recibo acreditativo del pago de los derechos de examen, y se indicará la dirección del solicitante, para la correspondencia motivada por esta oposición, que será necesariamente la de su domicilio legal.

4. ADMISIÓN DE SOLICITUDES

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal de la oposición publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de causa para estos últimos.

El acuerdo de exclusión será recurrible en el plazo de seis días hábiles ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión que resolverá dentro de los quince días siguientes, también hábiles.

5. TRIBUNAL DE OPOSICIÓN

El Tribunal de oposición estará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Blas Teilo Fernández Caballero, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

Excelentísimo señor don Manuel Alonso Olea, Catedrático de «Derecho del trabajo».

Ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Subdelegado general de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

El Jefe de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

Ilustrísimo señor don Felipe Gómez Acebo, Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión.

Ilustrísimo señor don Hermenegildo Baylos Corroza, Letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Previsión. Secretario: Don Francisco Santamaría Criado, Jefe del Servicio de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

El Tribunal se considerará válidamente constituido con la presencia de cuatro de sus miembros.

6. DESARROLLO DE OPOSICIÓN

La selección de aspirantes se realizará mediante la correspondiente prueba, que constará de tres ejercicios.

Primer ejercicio

Desarrollar oralmente, en tiempo máximo de una hora, cinco temas sacados a la suerte de las siguientes materias: Dos temas de Derecho civil, un tema de Derecho procesal, un tema de Derecho político-administrativo y un tema de Derecho penal, inmobiliario o mercantil, de los programas de las citadas materias que figuran como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio

Este ejercicio, al que podrán someterse solamente los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior, consistirá en des-